

ACTA SESION ORDINARIA No96/2015

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(13.08.2015)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
 DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 8:40 horas. HORA DE TÉRMINO: 09: 20 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Revisión Actas Anteriores.
 Sesión Ordinaria N°93 de fecha 09.07.2015.
 Sesión Ordinaria N°94 de fecha 23.07.2015.
 Sesión Ordinaria N°95 de fecha 30.07.2015.
- 2.- Cuenta de Gestiones.
- 3.- Tabla.
- 3.1.- Pronunciamiento en cuanto a Informe Presupuestario al 30.06.2015. Memorándum N°118, de fecha 10.08.2015. Contraloría Municipal.

Expone: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
 Directora de Control Municipal.

- 3.2.- Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: Servicios de Impresión. Memorándum N°69, de fecha 10.08.2015. Gabinete Alcaldía.

Expone: Sr. Iván Salinas Balagna.
Gabinete Alcaldía.

- 4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°873.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la Tabla de la sesión ordinaria N°96 celebrada con fecha 13.08.2015, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°93 de fecha 09.07.2015.
Sesión Ordinaria N°94 de fecha 23.07.2015.
Sesión Ordinaria N°95 de fecha 30.07.2015.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de todos los concejales presentes en la sala: doña Claudia Mora Vega, don Leonardo Guerra Medina, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES

2.1.- INFORMA SOBRE PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°297, de fecha 14.07.2015. Gerencia Comunidad y Familia **Incidente Concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“En relación a lo expuesto por el Concejal Cristián Jofré en la sesión Ord.N°93 de fecha 09.07.2015, donde solicita que en el marco de la implementación del Programa Quiero Mi Barrio denominado La Faena 1, se informe acerca de intervención que se realizará a través del Programa Quiero Mi Barrio, en el sector calle Laura Rodríguez, Avenida Grecia y Avenida Tobalaba, informo lo siguiente:

En el marco del programa Quiero Mi Barrio que se implementa a partir de Octubre de 2014 y luego de un proceso de diagnóstico participativo en donde se levantaron las principales problemáticas en el polígono denominado La Faena I, cuyos resultados fueron validados por los vecinos, se llevó a cabo consulta barrial el día 09 de mayo con la finalidad de que los mismos habitantes del sector escogieran los proyectos urbanos para sus espacios públicos. Con 322 votos las iniciativas escogidas fueron:

- Construcción de espacio cultural y comunitario + plaza para la actividad física y la reparación en cancha San Felipe.
- Recuperación de espacio deportivo y recreativo Magisterio.
- Embellecimiento de micro manzanas.

Cabe destacar, que en el sector de cancha San Felipe se están realizando gestiones para implementar además una sala cuna JUNJI.

La ejecución de obras debiese iniciarse en el período 2016, sujeto a la aprobación de los diseños participativos y diseño de proyectos así como a las licitaciones respectivas.

Asimismo, acompañando estas obras, se ejecutará a través del Plan de Gestión Social la implementación de talleres sociales orientados al fortalecimiento identitario, al cuidado y gestión medioambiental, la seguridad vecinal y la integración vecinal.

Además, se está ejecutando actualmente, la obra de confianza que apunta al recambio y dotación aproximada de 150 luminarias en todo el polígono.

Se suma a lo anterior el proyecto adjudicado de barrios comerciales que ya se encuentra instalado en el barrio.

Por último, se complementa con todo lo anterior la postulación al llamado especial PPPF en relación al mejoramiento de vivienda.

*El polígono en cuestión comprende los siguientes límites:

AL SUR: Avenida Grecia.

AL NORTE: calle Laura Rodríguez.

AL PONIENTE: calle 84 y Pasaje 87.

AL ORIENTE: calle Ictinos (se excluye el complejo habitacional Magisterio, ya que no obedece a los criterios sociales ni de tipología de vivienda).

2.2.- RESPUESTA A CARTA PRESENTADA POR EL COLEGIO DE PROFESORES Y SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

ANTECEDENTE : Ord.S.G. N°191, de fecha 10.07.2015. CORMUP.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Por medio del presente, remito respuesta a carta leída y entregada al Concejo Municipal, en Sesión N° 92 del 25.06.2015, por los dirigentes del Colegio de Profesores y Sindicato de Trabajadores de la Educación; , al respecto, corresponde señalar que en la sesión ordinaria del concejo citado, se tuvo la oportunidad de plantear y reflexionar, en un ambiente de participación y respeto mutuo, sobre las observaciones que el gremio tiene al proyecto de carreta profesional docente, presentado por el gobierno y particularmente sobre la medida de paro indefinido que han adoptado los docentes del sector público, sus consecuencias para los profesores movilizados y las comunidades educativas. También se abordó el tema de medidas alternativas que permitan conciliar por un lado, la movilización de los docentes con la continuidad del servicio educativo, al que tiene derecho todos los estudiantes y sus familiar. En esta misma oportunidad, se leyó e hizo entrega de una carta con nueve puntos, sobre los cuales es preciso señalar, lo siguiente:

1.- “Posición antidemocrática y de amenazas permanentes en los colegios, desde CORMUP como de Equipos Directivos, que afectan las relaciones laborales y crea un clima de desconfianza y división donde el derecho a actuar en conciencia se limita, esto se traduce, por ejemplo, en los descuentos”

Los colegios son instituciones en que los profesores de la educación cumplen diferentes roles y funciones, los directivos tienen la responsabilidad de garantizar el servicio educativo y el derecho de los niños, niñas y jóvenes a acceder a la educación, y desde un primer momento, los docentes han sido informados por sus autoridades acerca de las consecuencias que tiene no concurrir a trabajar y dejar a los estudiantes sin clases.

Resulta compleja la acusación contra algunos equipos directivos, al adjudicarles una posición antidemocrática y de amenazas, cuando el profesorado ha tomado unilateralmente una decisión tan abrupta, motivado por sus legítimas demandas, de no asistir a trabajar, paralizar el servicio educativo de manera indefinida y afectar a los estudiantes, sus familias, sin ninguna consulta. Se debe considerar, que una medida de fuerza extrema como es una paralización indefinida, genera tensiones en todos los integrantes de las comunidades educativas de los colegios.

Siempre es posible generar una institucionalidad más democrática y eso es responsabilidad de todas las organizaciones, sus dirigentes y todos sus integrantes. Por cierto que en esta tarea siempre es posible avanzar y en ello creo que podemos encontrar estrategias comunes de trabajo.

Sobre el mejoramiento del clima laboral, al interior de los colegios, existe una propuesta para este año, producto de las conversaciones relativas al PADEM 2015, sobre la necesidad de trabajar en conjunto una campaña por el buen trato y mejoramiento de los ambientes de trabajo, ésta es una tarea que se ha acordado con los dirigentes del colegio de profesores y el sindicato como necesaria de ser abordada en conjunto. En este sentido, al inicio del 2º semestre espero se pueda iniciar un trabajo más articulado que permita que las comunidades escolares puedan generar espacios de aprendizaje adecuados para todos sus miembros, sin distinción.

En relación a los descuentos, es preciso señalar que éstos son consecuencia de no concurrir a trabajar y es lo que se aplica a todos los trabajadores de Chile. Los motivos de no concurrencia al trabajo obedecen a decisiones personales de cada profesional de la educación, los que han tenido claridad desde un principio respecto de los alcances de una decisión de esta naturaleza. En este sentido, no me cabe más que hacer votos para que pronto se llegue a un acuerdo nacional que permita a los profesores avanzar en sus propuestas de contar con una nueva carrera docente y puedan retomar su trabajo pedagógico.

2.- “La asistencia no tan sólo en los días de movilizaciones, se maneja al antojo de los directivos, adulterando documentos públicos; se especula entonces, con los aprendizajes de los alumnos (si hay baja asistencia los objetivos programados no se pueden cumplir) y una competencia mal entendida”.

Respecto a este punto, se trata de una denuncia muy grave y, por lo mismo, se solicita precisión y responsabilidad en la entrega oportuna de los antecedentes.

Desde antes de las movilizaciones, la Dirección de Educación, instruyó por escrito a todos los directivos de los colegios, señalando claramente que todos los procedimientos vinculados a la toma de asistencia de los estudiantes. Sus registros y los reemplazos de docentes debían hacerse, como siempre se ha hecho, de acuerdo al marco legal vigente.

Con relación a un caso específico de una eventual irregularidad ocurrida el 14 de mayo en un libro de clases del Colegio Juan Bautista Pastene, la Corporación ya ha ordenado, una investigación sumaria al respecto.

Se comparte plenamente que las clases perdidas, por pocas que sean, afectan la implementación de los planes y programas de estudio de los estudiantes y, por ese mismo motivo es que no estamos con la paralización indefinida de las escuelas, más aún, sabiendo que los mecanismos de recuperación no son efectivos.

3.- “Los Consejos de Profesores no funcionan según su reglamentación, lo mismo con la participación de profesores elegidos para Consejo Escolar, Comité Paritario, elaboración del PME”.

Con relación a este punto, sería conveniente contar con información más precisa de en qué colegio y cuáles serían las situaciones específicas que se denuncian de modo de revisar responsablemente y tomar medidas si correspondiera.

-No obstante y, de acuerdo a los antecedentes disponibles en la Corporación, se puede indicar que: el Consejo de Profesores funciona como una instancia académica y técnica que cada colegio administra de acuerdo a las necesidades que el devenir pedagógico y administrativo del establecimiento requiere, según establece en el Art. 14 y 15 del Estatuto Docente.

-Los Consejos Escolares en cada establecimiento público de Peñalolén, funcionan tal como lo establece la ley, y están constituidos por los representantes de los diversos estamentos de la comunidad escolar (Dirección, Padres y Apoderados, Estudiantes, Docentes, asistentes de la Educación y Sostenedor). Estos se reúnen a lo menos 4 veces al año, se redacta un acta de cada reunión que los asistentes firman; una copia de ella se remite a la Dirección Provincial Oriente. Este año, en particular, la mayoría de los colegios ya han realizado 2 ó 3 reuniones de Consejo Escolar.

-Los Comités Paritarios, existen en cada establecimiento, la mayoría de ellos se reúnen de manera periódica y también se levantan actas que dan cuenta de los asistentes y los temas tratados. Cormup cuenta con un Previsionista de dedicación exclusiva para el área de educación que monitorea el funcionamiento de los diversos Comités Paritarios.

-Sobre los Planes de Mejoramiento Educativo, es preciso señalar que, todos los colegios cuentan con sus PME que se elaboran, implementan y evalúan en el marco de las orientaciones y leyes existentes. Se valora el interés de docentes que demandan mayor participación, para aportar en el mejoramiento de los PME de su colegio, por lo que se darán instrucciones específicas desde la Dirección de Educación para la realización de los PME 2016.

4.- “El agobio se mantiene por exceso de papeleo y burocracia, desequilibrio en horas lectivas y no lectivas, donde se favorece a algunos en desmedro de otros. Fuera de las consabidas destinaciones del tiempo de un deficiente uso de las horas no lectivas u otras actividades, que no siempre tienen relación con nuestra labor”.

Con relación a este tema estamos de acuerdo en reducir el exceso de papeleo y burocracia y se aspira a contar con los procedimientos necesarios para hacer las cosas bien y de acuerdo a la normativa existente. Ello lamentablemente, obedece también a un tema estructural del sistema público escolar, que esperamos considere cambios también en este sentido, en el marco del proceso de reforma en curso.

Sobre las horas lectivas y no lectivas, ellas deben ajustarse a la legislación vigente que establece un 75% de horas lectivas y 25% de no lectivas, el uso adecuado de ellas es de responsabilidad de los docentes y de los directivos de cada establecimiento. De haber algún docente con dificultades en la implementación de su relación entre horas lectivas y no lectivas, ello debe en primer lugar, ser planteado a la dirección del colegio para su regularización. No resueltos allí hacer llegar las observaciones a la Dirección de Educación.

5.- “Bajo el espíritu de la ley de transparencia ocurren irregularidades en cuanto a contratos, personas realizando labores que son un misterio o que no corresponden a su labor. A la fecha, todavía existen profesionales que no firman contrato, aún más, existe una precariedad contractual, por ejemplo, la gente boletea. Si estamos trabajando con niños de alto riesgo social se debiese tener especial cuidado con aquellos que los atienden.

Con relación a este punto, en la Corporación, todo el personal contratado cumple con las funciones definidas y acordadas en su contrato de trabajo. Y ante las dudas expresadas, la Cormup ha respondido claramente de cada una de ellas.

Y sobre la existencia de profesionales que estarían sin firmar sus contratos de trabajo, es conveniente precisar quién son y a qué contratos se refieren, porque todo el personal de la dotación de educación cuenta con su contrato de trabajo y sus funciones han sido canceladas regularmente. Los casos que pudiera haber son aquellos referidos a reemplazos, extensiones horarias que fueron asignadas posteriormente, las cuales se encuentran en vías de regularización.

Sobre personal a horarios (que boletea) corresponde a un grupo pequeño de funcionarios que prestan servicios en proyectos específicos, y la mayoría de ellos corresponde a ayudantes de aula que cumplen funciones, por períodos de tiempo determinado.

6.- “Aún en cuanto a infraestructura se adolece de lugares adecuados, sentido es por ejemplo casino y baños apropiados para los profesores, implementos para los talleres, material para desarrollar las Tics, mantención de la sala de computación e incluso existen materiales nuevos sin uso”.

Tal como se indicó en la reunión con los dirigentes del Colegio de profesores, Sindicato de Trabajadores de la Educación y Delegados de los Colegios, las inversiones en la infraestructura, no es factible de abordar con los recursos de la subvención, porque sobre el 85% de ellos están destinados a las remuneraciones del personal de educación y el resto a cubrir gastos operacionales y en algunos colegios sobre le 100%, por tanto, la Cormup debe postular a los colegios a diversos fondos que se abren a nivel del Mineduc, Fondo Nacional de Desarrollo Regional y otros, allí se compite con todas las comunas del país o la región. Sin duda, esta modalidad de acceder a los recursos (siempre escasos) no es capaz de resolver todas las necesidades de infraestructura y equipamiento de todos los establecimientos públicos de la comuna y al mismo tiempo. Por tanto, debe haber una priorización de acuerdo a las normas que exige la ley de infraestructura educacional.

En los últimos años, el Mineduc ha destinado algunos Fondos para el Mejoramiento de la Gestión de la Educación Pública-Municipal (FAGEM. FAEP, Revitalización), en que el sostenedor y la dirección de cada colegio determina sin uso, señalando qué iniciativas de mejoramiento de infraestructura se pueden abordar con los recursos disponibles, sin embargo, éstos son insuficientes para abordar la solución de todas y la magnitud de las necesidades que se tienen.

Se adjunta informe detallados de todas las inversiones, obras realizadas y por realizar en cada establecimiento educacional público de Peñalolén, desde el año 2013 a 2015.

7.-“Los resultados de nuestra exitosa labor educativa son por un trabajo en equipo y colaborativo, pero lo que impone la Corporación es incentivar la competencia y el individualismo, premiando directivos y algunos docentes con suculentos bonos (merecidos o no). Se mantiene la lógica del cumplimiento de metas en forma individual, no la de equipos. Lo que lleva a conflictos y divisiones internas”.

Sin duda, el éxito de cualquier iniciativa, responde de manera importante a un trabajo en equipo, más aún en la educación en que la colaboración y la discusión profesional son fundamentales. La gestión educativa exitosa de varios establecimientos educacionales de la Corporación obedece al trabajo en equipo de todos los estamentos que constituye la comunidad educativa directivos, docentes y asistentes de la educación. Cormup no promueve la competencia, ni el individualismo, sino sólo reconoce en la medida de sus recursos el trabajo sobresaliente, que se destaca por su desempeño profesional y principalmente por el impacto educativo que este tiene en el aprendizaje de los estudiantes. Las formas de reconocimientos son más ampliar que un bono en dinero, son también apoyo al financiamiento de capacitación, diplomados y promoción profesional, entrega de becas, pasantías, entre otros. Estas iniciativas ven en la dirección de elevar los estándares profesionales del personal y del servicio que entregan.

8.-“Las licencias médicas no son cubiertas oportunamente aludiendo a cientos de excusas, esto genera más agobio y nuestros niños se resienten en su aprendizajes”.

Se comparte plenamente que, así como las ausencias a clases de los alumnos, les afecta en su aprendizaje, más aún la ausencia del profesor en el aprendizaje de los estudiantes. Ahora, ante situaciones de ausencia legítima del docente por razones de enfermedad o accidentes, estos hacen uso de licencia médica que les corresponde y su labor deber ser cubierta por otro docente en lo inmediato; para aquellos casos en que el docente debe ausentarse por un tiempo más largo, la licencia se cubre con un docente de reemplazo.

Las ausencias de pocos días del docente, son factibles de cubrir por parte de otros docentes o directivos, porque además, no es fácil conseguir reemplazos por tan breve tiempo y aquellas licencias más largas se cubren siempre. Es de gran preocupación para la Corporación cubrir licencias médicas u otras ausencias de docentes que se extienden en el tiempo y que afectan el normal proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes.

9.- “Muchos de los puntos expuestos nos hacen concluir que el “maltrato a los profesores y no docentes” recibidos incesantemente de los alumnos, apoderados, etc., se pueden y deben evitar”.

Tal como se planteó en el punto 1, el clima laboral interno y el buen trato es una tarea compartida entre las autoridades de cada colegio y todo el personal, un buen clima interno a nivel de funcionarios , redundando en un buen trato con los padres y apoderados y, principalmente, en los estudiantes, porque ven en los funcionarios la implementación del respeto, la acogida, la discusión y análisis respetuoso, como también, la disposición al trabajo colectivo, colaborativo y el aprendizaje de mecanismos y formas de resolución de conflictos y problemas.

En esta área como en otras, hay un desafío compartido entre la Corporación, los Equipos Directivos y la dirigencia, en un trabajo conjunto sobre el mejoramiento de los climas laborales al interior de cada comunidad educativa.

2.3.- INFORMA EN CUANTO A TÍTULOS DE DOMINIOS DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN CONDOMINIOS REUNIÓN DE HERMANOS 2.

ANTECEDENTE : Memorándum N°130, de fecha 20.07.06.2015. Gerente Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo requerido en el antecedente, informo a Ud. lo siguiente:

Los títulos de dominio de las viviendas ubicadas en el Condominio Reunión de Hermanos 2, están en etapa de elaboración. El retraso se debió a que hubo una modificación de deslindes del predio donde se ubica el condominio producto de la construcción del corredor de Transantiago de Avenida Departamental. Esta modificación significó que SERVIU debió hacer una subdivisión del predio y posterior inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, trámite que concluyó en el mes de octubre de 2014.

A partir de esta fecha, la EGIS Municipal ha desarrollado los trámites necesarios con el fin de elaborar las escrituras correspondientes, las que se espera puedan ser firmadas en el mes de octubre de este año. Esta situación es similar para el condominio reunión de Hermanos 1”.

2.4.- INFORMA ACERCA DE FACTIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE ALTOS DEL PARQUE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°91, de fecha 21.07.2015. Dirección de Tránsito. **Incidente Concejal Sra. Estrella Gershanik Frenk.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“ Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el Ant., a través del cual, se solicita a la Dirección de Tránsito, que informe sobre factibilidad de instalación de resaltos reductores de velocidad en calle Altos del Parque, al respecto, se adjunta informe solicitado”.

2.5.- INFORMA QUE FUERON REPARADAS LAS VEREDAS DEL EJE AVENIDA EGAÑA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°92, de fecha 21.07.2015. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el Ant., a través del cual, se solicita a la Dirección de Tránsito, la factibilidad de reparación de vereda en Avenida Egaña frente al N°712, al respecto, me permito informar a Ud., que fueron reparados los tramos de veredas deterioradas a lo largo del eje Avda. Egaña, incluido el solicitado en comento, los cuales fueron financiados con fondos del Gobierno Regional gestionados por el municipio”.

2.6.- INFORMA SOBRE SEÑALIZACIÓN EN CALLE LLANURA CON EL LITORAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°94, de fecha 21.09.2015. Dirección de Tránsito.
Incidente Concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el Ant., a través del cual se solicita a la Dirección de Tránsito que informe sobre señalización en calles Llanura con el Litoral, al respecto, se adjunta informe solicitado”.

2.7.- INFORMA RESPECTO A PASAJE EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°249, de fecha 21.07.2015. SECPLA **Incidente Concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En relación a la consulta formulada por el concejal señor Leonardo Guerra Medina, relativa al mal estado del Pasaje 2 con Avenida Oriental, sector La Faena, Unidad vecinal N°10, veredas, tengo a bien informar a Ud. que esta SECPLA a través de su unidad de pavimentos, corroboró la situación descrita e informa a Ud. lo siguiente:

1. La denominación del pasaje 2 esquina oriental, es errónea, pues corresponde al pasaje 62, cuestión que fue ratificada en terreno con las fotografías aportadas como antecedentes y a entrevista a los vehículos solicitantes.
2. El pasaje denunciado, junto con los pasajes 61 y 63 se encuentran postulados al Programa de Pavimentos Participativos año 2014, encontrándose actualmente en lista de espera.
3. Esta SECPLA considera razonable esperar la resolución de la SEREMI de Vivienda y Urbanización relativo con la ejecución de la repavimentación y no realizar ninguna intervención en calzadas y veredas hasta no disponer de los resultados de dichos estamentos”.

2.8.- INFORMA RESPECTO A GESTIONES REALIZADAS POR SITUACIONES QUE OCURREN EN AVENIDA GRECIA ESQUINA PARQUE 1.

ANTECEDENTE : Memorándum N°113, de fecha 21.07.2015. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente Concejal doña Claudia Mora Vega.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Por medio del presente, informo a Ud., que esta Dirección de Seguridad Ciudadana, mediante Oficio N° 27 de fecha 15 del actual, solicitó a la 43 Comisaría mayor control y fiscalización en el lugar, por reiteradas incivildades que ocurren en Avenida Grecia esquina Parque 1. En este mismo sentido, el encargado de la línea de control y fiscalización, se entrevistó el día 15 de los corrientes, con el Subcomisario de la Subcomisaría de Carabineros de Peñalolén, a quién dio a conocer la situación que se está produciendo en el Teletrak, por el excesivo consumo de alcohol, drogas y riñas en el lugar, solicitando mayor resguardo policial, como controles efectivos a los transgresores, dados los reiterado reclamos de la comunidad.

Asimismo, el encargado de la línea de prevención situacional, informa que el proyecto de iluminación de Avenida Sánchez Fontecilla será incorporado al Plan Comunal de Seguridad Pública y comprendería desde Avenida Quilín hasta Avenida Las Parcelas, contemplando la instalación de 100 nuevas luminarias peatonales.

En el tramo de calles Quilín Norte y Camilo Mori por Avenida Sánchez Fontecilla, en que se ubica el puente de Los Presidentes, están proyectadas la instalación de 45 luminarias y reflectores, lo que beneficiará directamente el lugar.”

2.9.- INFORMA ACERCA DE PETICIÓN EFECTUADA POR EL COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (C.V.S.C.) Y CENTRO DE DESARROLLO “COMUNIDAD EL PROGRESO”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°309, de fecha 22.07.2015. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente Concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el ant., a través del cual, se solicita a Gerencia Comunidad y Familia, que informe acerca de avances sobre petición de pavimentación e iluminación, efectuada por comité vecinal de Seguridad Ciudadana y Centro de Desarrollo “Comunidad y Progreso”.

Informo a usted, que realizadas las consultas a la Direcciones pertinentes, señalo lo siguiente:

De acuerdo al Memorándum N° 154 de fecha 11.12..2014, la Dirección de Obras Municipales informa, que en el sector de los block de departamentos en Lo Hermida, en la cual solicita la factibilidad técnica y propuesta para iluminación del pasillos acceso a block, no es factible realizar, ya que estos corresponden a un terreno privado según lo indicado en el plano de loteo copropiedad de la comuna.

- Respecto a la solicitud de pavimentación de pasillos de acceso a block y entorno de éstos, el nombrado sector será incluido para una evaluación técnica, dependiendo de ésta se incluirá para la solicitud de ingenierías de próximo llamado (N°26), siempre y cuando que estos lugares no sean pasos de servidumbre.

Finalmente, esta Dirección, a través del Departamento de Gestión Comunitaria, ha tomado contacto con la señora Cecilia Gonzalez, presidente del Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana y Centro de Desarrollo “Comunidad y Progreso” y se ha reunido con ella el día 22 de julio para abordar estas solicitudes, entre otras”.

2.10.- ADJUNTA OFICIO ENVIADO A LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE, INFORMANDO RESPECTO A MALOS OLORES PROVENIENTES DEL COLEGIO EPULLAY.

ANTECEDENTE : Memorándum N°327, de fecha 27.07.2015. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Por medio del presente y, de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, informo a usted lo siguiente:

Con Ordinario Operaciones N° 190 de fecha 20.07.2015, se ha determinado oficiar a la Secretaría Ministerial de Medio Ambiente, informando respecto de los malos olores del Colegio Epullay”.

2.11.- INFORMA EN CUANTO A NO TENER ANTECEDENTES DE INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR QUE SE INSTALARÍA EN TERRENO UBICADO EN CALLE ROCA VIVA N°9826.

ANTECEDENTE : Memorándum N°516, de fecha 31.07.2015. Dirección de Obras Municipales. **Incidente Concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Se ha recibido el documento del Ant. Mediante el cual del H. Concejo Municipal solicita informe acerca de instalación de una antena de telefonía celular por parte de la Empresa Torres Unidas Chile Spa, en terreno ubicado en calle Roca Viva N° 9826.

Al respecto, informo a usted que, en esta Dirección de Obras, no se registra a la fecha de emitir este documento, un ingreso de “Solicitud de Permiso de Instalación de Torre Soportante de Antenas y Sistemas Radiantes de Transmisión de Telecomunicaciones” para la dirección de Roca Viva N° 9826, por lo tanto, no podemos informar de las características concretas de ésta y si cumple o no con la normativa vigente. Sin embargo, estaremos atentos del ingreso para verificar, como siempre ha sido nuestra labor, que cumpla con todos los requisitos que establece la Ley 20.599 que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones.

Solo nos queda señalar, que de ser efectivo el aviso de instalación enviado a los vecinos, y la empresa solicite permiso de instalación acogiéndose al Art.116 bis G, es bueno tener presente que, la mayoría simple de los vecinos propietarios, tiene un plazo de 15 días desde recibida la notificación, para poder ingresar observaciones ente esta Dirección de Obras, en relación al modelo propuesto por la empresa, y podrán solicitar uno alternativo que se encuentre en el catalogo o nómina de diseños de torres soportante de antenas publicados en el diario oficial el 06.12.2014, de estimar necesario, documentación que será derivada al H. Concejo Municipal para que se pronuncie el respeto”.

2.12.- INFORMA SOBRE FACTIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE KIOSCO EN CALLE JACARANDÁ CON AVENIDA LAS PARCELAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°789, de fecha 05.08.2015. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente Concejal Srta. Natalia Garrido Toro.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“1.- De acuerdo a requerimiento formulado por el Concejo según antecedente, a través de la cual, se solicita evaluar factibilidad de instalación de kiosco en calle Jacarandá con Avenida Las Parcelas, puedo informar lo siguiente:

- a) La persona que requirió la instalación de kiosco en el lugar es la Sra. Evelyn del Pilar Molina Salgado, presenta solicitud N° 19, el 12.05.2015, en la dirección de calle Jacarandá con Avenida Las Parcelas frente al ingreso del Condominio Las Araucarias. Esta solicitud se informa desfavorable pues incluye giros de bazar, paquetería y librería, éste último no autorizado en la Ordenanza “Sobre Comercio en la Vía Pública”. Además, no explicita numeración del predio que enfrenta el lugar de ubicación.
- b) Luego, el 05.06.2014, se presenta nueva solicitud en la dirección de calle Jacarandá con Avenida Las Parcelas frente al ingreso el Condominio Las Araucarias, a 100 metros de vereda de Avenida Las Parcelas, frente a los block n° 1 y 2 del señalado Condominio. Esto, previa atención y orientación efectuada por el Jefe de Rentas y Finanzas, no obstante se omite indicar que la localización por calle Jacarandá debe efectuarse por vereda poniente. El resultado del informe es desfavorable pues el lugar propuesto no cuenta con el espacio suficiente para emplazar el quiosco, pues se infringiría el Capítulo VI de la Ordenanza de Comercio Estacionado y Ambulante de la Comuna de Peñalolén.
- c) Conforme a nueva orientación efectuada a la solicitante por parte del jefe de Rentas y Finanzas, la persona obtiene informe favorable para instalar quiosco con los giros de bazar y paquetería en emplazamiento ubicado en calle Jacarandá, costado poniente del predio ubicado en Avenida Las Parcelas N° 9225, 66 metros, al sur de la vereda sur de Avenida Las Parcelas, 2.5 metros hacia el poniente desde la soleta poniente de calle Jacarandá, con dimensiones máximas de 3 * 3 metros. Esto, en virtud de solicitud formulada el 03.07.15 e informe DOM de fecha 20.07.2015.

2.- No obstante lo anterior, con fecha 08.05.15 también se presentó solicitud para instalar kiosco para los giros de venta de confites, helados, frutas, jugos, bebidas, diarios y revistas por parte de Cinthia Morales Droguett en las siguientes direcciones:

- a) Avenida Ricardo Grellet de los Reyes, con Pasaje Botacura, frente al N°2080: desfavorable
- b) Calle Jacarandá con Avenida Las Parcelas costado sitio N° 9225: favorable
- c) Calle Jacarandá con Pasaje A, frente al Colegio Paula Jaraquemada: favorable

3.- Esta persona aún no ha completado la entrega de antecedentes para dar curso al permiso pues ha tenido dificultades para obtener permiso del propietario del inmueble que enfrenta la instalación del quiosco pues es Aguas Andinas. Esto considerando que la fecha de postulación de su permiso es previo al formulado por la Sra. Evelyn Molina.

4.- Esta situación se encuentra en conocimiento de la Sra. Evelyn Molina para lo cual, el Jefe de rentas y Finanzas ha asumido en rol de mediador a objeto de poder satisfacer, en la medida de lo factible y viable para las partes. Los requerimientos de ambos contribuyentes, que serían:

a) Que la Sra. Cinthia Morales, en la medida que cumpla con la entrega de antecedentes requeridos, acceda al permiso de calle Jacarandá y la Sra. Evelyn Molina acceda al permiso de calle Jacarandá con Pasaje A.

b) Que se evalúen otras alternativas de emplazamiento para la instalación de kioscos por parte de la Sra. Evelyn Molina.

5.- En plano se muestran las situaciones de emplazamiento descritas (por calle Jacarandá, en la zona de influencia, ya existe un quiosco de manera que es posible instalar sólo un segundo y el tercero, a 100 mts. del anterior)”

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- INFORMA MEDIDAS DE MITIGACIÓN QUE SE HAN TOMADO POR CONGESTIÓN VIAL Y EXCESO VELOCIDAD EN AVENIDA LOS MOLINEROS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°102, de fecha 07.08.2015. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. (Antecedente en poder de los señores concejales)

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el Antecedente, a través del cual, se solicita a la Dirección de Tránsito, que informe sobre congestión vial en horas punta, excesos de velocidad en Avenida Los Molineros con calle Perseverancia y medidas de mitigación; al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

- Los semáforos del arco vial de Avenida Los Molineros, se encuentran sincronizados por la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), y se encuentran ajustados para las horas punta. La congestión vial que se produce en este eje vial; así como en Avenida José Arrieta, Avenida Tobalaba, Avenida Grecia, entre otras vías, es parte de la congestión vial que ocurre en horas puntas en toda la Región Metropolitana, fenómeno que es producido por el aumento del parque automotriz.
- Una cuadra al norte de Avenida Los Molineros con calle Diputada Laura Rodríguez, se han incorporado balizas peatonales y se incorporarán resaltos reductores de velocidad, para reforzar el paso peatonal existente, por lo que un vez instalados la velocidad vehicular disminuirá también en la intersección Avenida Los Molineros con calle Perseverancia.
- Se ha solicitado a Carabineros de Chile, que realice control de velocidad en Los Molineros con Perseverancia”.

2.- INFORMA SOBRE INMUEBLE UBICADO EN CALLE VOLCÁN PUYEHUE N°998.

ANTECEDENTE : Memorándum N°250, de fecha 10.08.2015. Dirección Jurídica.
Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales)

“Cumpló con informar a Ud., en relación a la Instrucción del Antecedente, que la Junta de Vecinos respectiva ha sido informada que el inmueble ubicado en calle Volcán Puyehue N° 998, Peñalolén, no es de dominio municipal. Además, se les comunicó que la dirección de la propiedad no se encuentra en los registros de la Dirección de Obras Municipales y que, de acuerdo a esta última Unidad, correspondería a un área verde de la Cooperativa Buen Día, según Resolución 49 de 24.04.1987 y cuyas obras de urbanización se encuentran recibidas mediante resolución 007 del 14.09.1987, cuyas copias se adjuntan.

Finalmente, se les informó, que sólo es posible constituir comodato sobre un bien de propiedad municipal, situación que no ocurre en este caso en particular”.

3.- INFORMA GESTIÓN REALIZADA ANTE EL REGISTRO CIVIL CENTRAL POR CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SUCURSAL PEÑALOLÉN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°18, de fecha 11.08.2015. Administración Municipal. **Incidente concejal don Julio Abelleira Figueroa. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“1.- En atención a lo solicitado por el Concejo Municipal sobre presentar una queja ante el Registro Civil, ante la disconformidad con la calidad de la atención en la oficina de ese servicio en nuestro barrio cívico, informo a Ud., que se envió un oficio de la Directora Nacional, quién acusó recibo, se reunió con la Alcaldesa y agradeció la información y coordinación, acordándose tomar las siguientes acciones para mejorar la atención, entre otras:

- a. Gestionar otro tipo de espera, evitando que el público salga de la oficina; y
- b. mayor difusión de los productos que entrega el Servicio de manera digital

2.- Lo anterior, para conocimiento de los Honorables Concejales (se adjunta respuesta de la Directora Nacional)”.

4.- INFORMA SITUACIÓN DE CASSETAS DE SEGURIDAD CAMINO EL PUNTAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°542, de fecha 11.08.2015. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En atención a lo requerido en la instrucción indicada en Ant., informo a Ud. lo siguiente:

Con fecha **06.04.2015**, se emitió el **Decreto N° 1300/1346**, a fin de regularizar la instalación de las Casetas de Seguridad, existentes en **Camino El Puntal esquina Avenida Quilín Norte y Avenida Los Presidentes** respectivamente, actualmente en obra gruesa, con N° **Resolución de Paralización de Faenas 29/14 de fecha 19.06.2014, y Denuncia N° 51/I del 18.06.2014**, al Juzgado de Policía Local de Peñalolén, asignándole el Tribunal el **Proceso Rol N° 17538-3-2014**.

Con fecha **24.07.2015**, el “**Comité de Seguridad Ciudadana y Centro de Desarrollo El Puntal El Surco**”, solicitó el Permiso de Obra Menor, mediante una carta suscrita por el **Sr. Christian Barrientos Rivas**, Presidente Provisional, del citado comité, y no con las solicitudes expresas para ello, respondiéndole mediante **Ord. Dom. N° 777 de fecha 28.04.2015**, señalándole en éste documento respecto a la forma y requisitos que debía cumplir para llevar a cabo la gestión señalada en el **Decreto 1300/1346 de fecha 06.04.2015**.

Con fecha **24.07.2015**, el **Comité de Seguridad Ciudadana y Centro de Desarrollo el Puntal El Surco**”, ingresa **Expediente N° 370/2015 solicitando el Permiso de Obra Menor requerido**, en esta Dirección de Obras, **con un retraso de aproximadamente tres meses de los informado en el Ord. Dom N° 777/15**.

El **26.07.2015**, el Sr. Barrientos ingresa en este municipio una carta señalando la secuencia de su gestión y las molestias del retraso e inconvenientes que ocasionaron el ingreso del **Expediente N° 370/15, situación que fue respondida según Ord. Alc, actualmente en proceso de firma (REC 6737 –RES. 15252)**.

El **Expediente N° 370/15**, fue corregido emitiéndose las Observaciones según **Ord. Dom. N° 1456 de fecha 28.07.2015**, siendo éstas subsanadas con fecha 03.08.2015, encontrándose éste con sus derechos **cancelados el 10.08.2015, lo que permite extender el Permiso de Obra Menor, una vez extendido éste y asignado el número que le corresponde, el Sr. Barrientos**, deberá dirigirse a la Dirección Jurídica, para suscribir el Permiso de Uso, según señala en el Decreto ya identificado.

Cabe señalar que, con posterioridad a la emisión del Permiso de Obra menor, firma del Permiso de Uso en la Dirección Jurídica, **y posterior término de la construcción de las casetas, el Sr. Christian Barrientos Rivas**, deberá solicitar en esta Dirección de Obras Municipales la Recepción Final de las obras a fin de dar cumplimiento al Artículo 145 de la ley General de Urbanismo y Construcciones.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- 1.- Correo electrónico de Dirección de Tránsito del 12.06.2014.
- 2.- Resolución DOM N° 29/14 del 09.06.2014.
- 3.- Denuncia N°51/ I del 18.06.2014.
- 4.- Decreto 1300/1346 del 06.04.2015.
- 5.- Presentación de fecha 24.07.2015, suscrita por el Sr. Christian Barrientos Rivas.
- 6.- Ord. DOM N°777 de fecha 28.04.2015.
- 7.- 24.07.2015, Ingreso de expediente N°370/15 en Dirección de Obras.
- 8.- 26.07.2015, Ingreso presentación Sr. Christian Barrientos Rivas.
- 9.- 28.07.2015, Emisión de Observaciones según ORD. DOM N°1456.
- 10.- 03.08.2015 V°B° de pago de derechos del Expediente N°370/15.
- 11.- 10.08.2015, cancelación de los derechos correspondiente para emitir el Permiso de Obra Menor”.

5.- INFORMA EN CUANTO A PROGRAMA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR, COLEGIO ALICURA.

ANTECEDENTE : ORD.S.G. N°232, de fecha 11.08.2015. Dirección Jurídica.
Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar, de acuerdo a la solicitud del Concejo Municipal expresada en el punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 93, celebrada con fecha 09.07.2015 denominado: Hora de Incidentes- petición concejal Leonardo Guerra Medina , acuerda solicitar a CORMUP que informe sobre situación de programa Sana Convivencia escolar colegio Alicura.

Respecto a la solicitud, se informa que se acercó al Dirección de Educación la ATE Edumovi en marzo 2015 gestionando, reuniones y visita diagnóstica en Alicura, presentando una propuesta de intervención. La fuente de financiamiento de estas acciones se ha planificado en el marco del Proyecto Piloto – “Alicura-Escuela de Segunda Oportunidad” que será financiado con recursos MINEDUC. Esta acción se llevará a cabo una vez que se encuentre firmado el convenio de Proyecto Piloto “Alicura-Escuela de Segunda Oportunidad”, que según lo informado por MINEDUC, se espera para el mes de septiembre del año en curso”

6.- INFORMA ACERCA DE SEÑALÉTICA EN AVENIDA JOSÉ ARRIETA CON QUEBRADA DE SUCA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°104, de fecha 12.08.2015. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales).

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el ANT., a través del cual, se solicita a la Dirección de Tránsito, que informe sobre factibilidad de instalación de semáforo, paso peatonal del tipo cebra en intersección Avenida José Arrieta con calle Quebrada de Suca; al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

1.- Personal profesional de la Unidad Técnica de tránsito, realizó una pre-medición de flujos viales y peatonales, y de acuerdo a las observaciones realizadas, arrojan umbrales muy menores, a los requeridos por el Manual de señalizaciones de Tránsito, (cuadro 4-3) para justificar la instalación de un semáforo

Cuadro (4-3)

Número de pistas por calzada de ingreso a la intersección		Flujo vehicular mínimo (veh/h) que llega a la intersección	
Vía principal	Vía secundaria	Suma de ambos accesos en la vía principal	Acceso con mayor flujo en la vía secundaria
1	1	850	260
2 o más	1	920	230
2 o más	2 o más	1.010	340
1	2 o más	1.000	330

Fuente: Cap. N°4-Manual de Señalizaciones de Tránsito

Esquema



2.- Dada la presencia de paradas de transporte público, existe cruce peatonal informal, que se requiere incorporar un paso peatonal del tipo cebra con balizas peatonales, de acuerdo al siguiente esquema.

3.- Avenida José Arrieta es límite comunal con la comuna de La Reina, por lo que dicho paso peatonal requiere que se ejecute en forma conjunta, por lo anterior, se ha oficiado a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de La Reina, para realizar la coordinación y programar la ejecución del paso peatonal”.

7.- INFORMA SOBRE INSTALACIÓN DE LOMOS DE TORO Ó SEMÁFORO EN INTERSECCIÓN DE AVENIDA QUILÍN NORTE CON CALLE MATÍAS COUSIÑO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°103, de fecha 12.08.2015. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el antecedente, a través del cual se solicita a la Dirección de Tránsito, que notifique a Carabineros sobre excesos de velocidad en Avenida Quilín Norte desde Consistorial hasta Sánchez Fontecilla. Además, se solicita estudiar factibilidad de instalar lomos de toro o semáforo en intersección de Avenida Quilín Norte con calle Matías Cousiño; al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Con fecha 7 de julio de 2015, se realizó una pre-medición de flujos viales y peatonales, por parte de personal técnico de la Unidad Técnica de Tránsito, y de acuerdo a las observaciones realizadas, arrojan umbrales muy por menores a los requeridos por el Manual de Señalizaciones de Tránsito (Cuadro 4-3), para justificar la instalación de un semáforo.

➤

➤ Cuadro (4-3)

Número de pistas por calzada de ingreso a la intersección		Flujo vehicular mínimo (veh/h) que llega a la intersección	
Vía principal	Vía secundaria	Suma de ambos accesos en la vía principal	Acceso con mayor flujo en la vía secundaria
1	1	850	260
2 o más	1	920	230
2 o más	2 o más	1.010	340
1	2 o más	1.000	330

Fuente: Cap. N°4-Manual de Señalizaciones de Tránsito

Por lo anterior, dicha intersección no justifica la instalación de un semáforo.

- Los resaltos reductores de velocidad por Avenida Quilín Norte no se justifican según la medición de velocidad realizada. De igual manera, se reforzará la señalización vertical y horizontal en la intersección de Avenida Quilín Norte con calle Matías Cousiño. Se adjunta informe.
- Se ha solicitado a Carabineros de Chile, que realice control de velocidad en Avenida Quilín Norte, desde Avenida Consistorial hasta Avenida Sánchez Fontecilla”.

8.- INFORME ACERCA DEL PROGRAMA DENOMINADO: RECICLAJE INCLUSIVO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°51, de fecha 12.08.2015. Dirección de Medio Ambiente. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludarle cordialmente, por medio del presente, hago entrega del informe solicitado con relación a punto N° 4 de la tabla de la sesión ordenada N° 95 del Concejo, celebrada con fecha 30.04.2015 denominado “OTROS 9.3 - petición concejal doña Claudia Mora Vega”. Esto, a raíz de un reclamo presentado por una vecina en el sector de Valle Oriente, donde participaba en el Programa de Reciclaje Inclusivo Comunal, este informe da cuenta del estado actual del Programa de Reciclaje Inclusivo, sus rutas, avances, seguimiento y evaluación de la ruta Valle Oriente con el fin de ver factibilidad de incorporar un nuevo reciclador miembro de la Asociación de Recicladores de Peñalolén, en ese sector”.

9.- ADJUNTA CARTA GANTT DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°39-C, de fecha 12.08.2015. SECPLA. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Se ha recibido su Instrucción del antecedente,, que informa sobre petición de la concejal Srta. Natalia Garrido, sobre la actualización de la Carta Gantt de la Modificación al Plan Regulador Comunal.

Al respecto, informo a Ud. que, actualmente nos encontramos en el proceso de obtención del Informe Favorable de la Evaluación Ambiental Estratégica, por lo que, aún no están las fechas definitivas de las siguientes etapas.

Por lo anterior, remitimos carta Gantt con las fechas de las etapas ejecutadas y las por ejecutar se enviarán una vez obtenido el Informe Favorable del Ministerio del Medio Ambiente”

ACUERDO N°874.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la Tabla de la sesión ordinaria N°96 celebrada con fecha 13.08.2015, denominado: Cuenta de Gestiones, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentadas durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik, don Sergio Guerra Soto y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.

TEMA N° 3 : **TABLA**

3.1 PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A INFORME PRESUPUESTARIO AL 30.06.2015.

EXPONE : Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Contralora Municipal.

ANTECEDENTE : Memorándum N°118, de fecha 10.08.2015. Contraloría Municipal.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“1.- Mediante el presente documento esta Contraloría Municipal remite a Ud. informe trimestral correspondiente al 30 de junio del 2015.

2.- Lo anterior, para ser expuesto ante el Honorable Concejo Municipal de Peñalolén”.

ACUERDO
N°875.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°96, celebrada con fecha 13.08.2015 denominado: **“Pronunciamiento en cuanto a Informe Presupuestario al 30.06.2015.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María Cecilia Jiménez Oyarzún, Directora de Control Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal toma conocimiento y acuerda aprobar el informe presupuestario al 30.06.2015, presentado por la Directora de Control. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°118 de fecha 10.08.2015 enviado por la Directora de Control.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 96 de fecha 13.08.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA DENOMINADA: SERVICIOS DE IMPRESIÓN.

EXPONE : Sr. Iván Salinas Balagna.
Jefe Gabinete Alcaldía.

ANTECEDENTE : Memorandum N°69, de fecha 10.08.2015. Gabinete Alcaldía.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“Solicito a usted tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, la aprobación de propuesta de adjudicación de Licitación Pública LP ID: 2403-126-LP15 denominada “Adquisición e impresión digital de PVC y artículos para promocionar actividades municipales” a los siguientes oferentes.

TRAMO	EMPRESA	TOTAL PUNTAJE
A	SERVICIOS DE COMPLEMENTACIÓN GRAFICA LTDA.	92
B	CRISTIAN EUGENIO LIU QUINTANA	42
C	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA. (MENSAGE)	48
D	CRISTIAN EUGENIO LIU QUINTANA	42

Adjunto acta de comisión evaluadora”

ACUERDO
N° 876.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°96, celebrada con fecha 13.08.2015 denominado: “**Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: Servicios de Impresión.**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Iván Salinas Balagna, Jefe de Gabinete Alcaldía.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal toma conocimiento y acuerda adjudicar la licitación denominada: “Adquisición e Impresión Digital de PVC y artículos para promocionar actividades municipales”, ID 2403 – 126 –LP 15. a las siguientes empresas y con el detalle que se indica a continuación: 1.- Empresa Servicios de Complementación Gráfica Ltda., para el Tramo A correspondiente a Impresión Gráfica Digital, por un monto anual estimado de \$ 65.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos)

2.- Empresa Cristián Eugenio Liu Quintana, para el tramo B, correspondiente a Impresión Gráfica Textil, por un monto anual estimado de 40.000.000 (cuarenta millones de pesos);

3.- Empresa Manuel Ogando Producciones Ltda. (Menssage) para el tramo C, correspondiente a Impresión Digital Papelería Corporativa por un monto anual estimado de \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) y,

4.- Empresa Cristián Eugenio Liu Quintana, para el tramo D, correspondiente a Artículos Promocionales, por un monto anual estimado de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos) El monto total anual estimado de la licitación es de \$ 180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos), con un plazo de dos años de vigencia contados desde la suscripción del contrato hasta la fecha de término de los servicios, prorrogables por 90 días por una sola vez.

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N°69 de fecha 10.08.2015 enviado por Gabinete Alcaldía.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 96 de fecha 13.08.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA 4 : HORA DE INCIDENTES.

ACUERDO N°877.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°96, celebrada con fecha 13.08.2015 denominado: Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

GERENCIA DE PERSONAS

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°96, celebrada con fecha 13.08.2015.denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.1 – Participación de concejal en congreso que indica”**, acuerda aprobar la participación de la concejal doña Estrella Gershanik Frenk, en Congreso Internacional de Turismo Municipal, organizado por SECAM, Organismo Técnico de Capacitación, que se realizará en Tacna – Perú, entre los días 25 y 30 de Agosto de 2015. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación del citado concejal en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, **inscripción, viáticos, pasajes y costos pertinentes**, de conformidad a la normativa vigente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°96 celebrada con fecha 13.08.2015.denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.2 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas**, que vea la posibilidad de mejorar las condiciones de estacionamiento de funcionarios sobre todo, para los días de lluvia y con posterioridad a ella, dado el barro que se genera y las dificultades de tránsito en el lugar.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCION:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°96 celebrada con fecha 13.08.2015.denominado: “**HORA DE INCIDENTES 4.3 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, coordinado con las unidades municipales pertinentes, y al tenor de lo indicado en el antecedente cuya copia se adjunta, informe acerca de petición de los vecinos aledaños a empresa Fe Grande, quienes manifiestan su molestia por el tránsito de grandes camiones por las calles de la comuna, especialmente, por Avenida Consistorial, dejando sedimento y concreto en la vía pública; la principal queja proviene de los comerciantes del lugar.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°96 celebrada con fecha 13.08.2015.denominado: “**HORA DE INCIDENTES 4.4 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que informe acerca de intervención (árboles han levantado las veredas) que se realizaría en el Parque Tobalaba 2, especialmente, en calles Las Rosas, Los Hibiscos, Las Camelias y Los Gladiolos, según lo indicado en su Memorándum N°276, de fecha 23.06.2015. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°96 celebrada con fecha 13.08.2015.denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.5 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que busque alternativas de solución a situación que acontece en la misma Villa Esperanza Andina, en que personas en situación de calle pernoctan en la estructura para bicicletas ubicada en calle Río Claro al llegar a Avenida Grecia, la que es usada también como baño, manteniéndose muy sucia y con malos olores (hedionda).

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°96 celebrada con fecha 13.08.2015.denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.7 – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk,** acuerda enviar las felicitaciones al Director de Operaciones y por intermedio a todos los funcionarios, por el buen manejo y gran trabajo realizado en las últimas lluvias, en que la comuna no sufrió los embates del temporal causando daño a los vecinos y sus bienes como en otras comunas, lo que sin duda es por el arduo trabajo realizado por los equipos municipales.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°96 celebrada con fecha 13.08.2015.denominado: “**HORA DE INCIDENTES 4.6 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Gerencia Comunidad y Familia** que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, informe acerca de alternativas de solución respecto de problema planteado por los vecinos de la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal 14, relativo a personas que habitan en inmueble ubicado al costado de la sede social, en el que, además, existiría un permiso de uso, ya que desde esa vivienda escurren aguas servidas y tienen conexiones irregulares al tendido eléctrico, lo que produce constantes cortes de luz en el sector. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°96 celebrada con fecha 13.08.2015.denominado: “**HORA DE INCIDENTES 4.8 – Petición concejal don Natalia Garrido Toro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** que informe, ante lo señalado por los vecinos de Esperanza Andina, quienes están preocupados por el accidente ocurrido hace dos semanas en que falleció una persona cuando una micro se subió a un paradero, habiendo existido otros accidentes fatales antes. Los autos transitan a exceso de velocidad, por lo que se solicita informe acerca de medidas que el Municipio pueda adoptar y/o gestionar, a fin de evitar que sigan ocurriendo estos graves accidentes.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra del siguiente antecedente:

- Oficio N°061128, del 31.07.2015, Contraloría General de la República, relativo a seguimiento al informe final N°70.
- Oficio N°062315, del 05.08.2015, Contraloría General de la República, sobre a seguimiento al informe final N°30.
- Oficio N°062203, del 04.08.2015, Contraloría General de la República, acerca de seguimiento al informe final N°68.
- Informe sobre solicitud de cierre de pasaje, efectuada por el Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana y centro de Desarrollo Pasaje Arturo Gordon.
- Informe relativo a movimiento de personal correspondiente al mes de julio de 2015.
- Informe de adjudicaciones, licitaciones públicas, privadas, contrataciones directas y concesiones, correspondiente al mes de julio, Memorándum N°791, de fecha 07.08.2015, Dirección de Administración y Finanzas,

Se levanta la sesión a las 09:20 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRS./nds.-